



ACTA SESION CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 6 de Febrero de 2014, siendo las 11:05 hrs. se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal presidida por el Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, con la presencia del Secretario Municipal don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. JUAN ACEITON V.
SR. RENE ARANEDA A.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. RICARDO CELIS A.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. HUGO VIDAL M.

AUSENTES

SR. RODRIGO MOLINA .(excusas
por encontrarse delicado de salud)
SR. ROBERTO NEIRA.

T A B L A

- 1.- AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATO BARRIDO DE CALLES
- 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3 MUNICIPAL
- 3.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2 DE SALUD
- 4.- TRANSFERENCIA TERRENO A SERVIU
- 5.- DISTINCIONES CIUDADANAS
- 6.- SUBVENCION

1.- AUTORIZACION SUSCRIPCION CONTRATO BARRIDO DE CALLES.

Hace la presentación el funcionario don Carlos Millar.

La Administración propone autorizar la suscripción del Contrato de Concesión del Servicio de Aseo, Barrido de Calles y Limpieza de Vías Públicas de la "Ciudad de Temuco" al oferente Krause Latorre y Maíz Ltda. en la suma de 2.308.01 UF Mensual IVA incluido, por un plazo de 4 años a partir del 1º Marzo de 2014, renovable por una sola vez por un año, previo Informe favorable de la Unidad Técnica aprobado por la Comisión Evaluadora.



Se agrega que el Contrato contempla 72 jornales, 2 conductores, 3 supervisores y un Jefe de Servicio. Además 3 camiones de diversas especificaciones y 3 camionetas.

A la propuesta se presentan dos oferentes, Krause Latorre y Maíz Ltda. y Servicio Arriendo de Maquinarias Movimiento de Tierras Mandel E.I.R.L., adjudicándose el primero la Licitación de acuerdo a la evaluación Técnica. Los Kilómetros lineales de esta Concesión alcanzan a 8.000 kms.

Ante consulta del Concejal Sr. Célis del porqué no se analizó esta propuesta previamente en Comisión, el Director de Aseo y Ornato Sr. Bahamondes expresa que el Contrato anterior, se rescilió de común acuerdo con fecha 31 de Diciembre 2013 y se autorizó un trato directo del Servicio hasta el 28 de Febrero 2014, mientras se resolvía la nueva propuesta, la que tenía fecha de apertura recién este Martes 4 de Febrero. La situación se informó en la Sesión del Concejo anterior y se planteó una prórroga de 30 días de dicho trato directo para analizar con más detalle la propuesta definitiva, pero se resolvió hacer esta Sesión Extraordinaria dado que la próxima Sesión es el 25 de Febrero.

El Sr. Millar agrega que el Contrato anterior tuvo una vigencia de 7 años y considerando los aumentos de las remuneraciones se le hizo insostenible al concesionario continuar con los valores iniciales.

El nuevo Contrato tiene una diferencia de 12 millones de pesos respecto del anterior en este sentido.

Respecto a las remuneraciones del personal se explica que los jornales percibirán 210 mil pesos mensuales bruto, más un porcentaje de gratificación mensual.

El Concejal Sr. Aceitón expresa que siempre ha estado preocupado por el tema de los sueldos e imposiciones de los trabajadores y ésta propuesta lo deja tranquilo porque la Empresa que se adjudicó no ha tenido reclamos en este aspecto, además que la gratificación se pagará mensualmente, lo que le hace mucha fuerza para aprobar la propuesta.

Habiéndose intercambiado opiniones sobre el tema se somete finalmente la propuesta de autorizar la suscripción del Contrato de Concesión del Servicio de Barrido de Calles y Limpieza de Vías Públicas de la Ciudad de Temuco, con el adjudicatario Krause Latorre y Maíz Ltda., por un valor de 2.308,01 UF Mensual, IVA incluido por un período de 4 años, a partir del 01 de Marzo de 2014, renovable por una sola vez por un



año, previo Informe favorable de la Unidad Técnica aprobada por la Comisión Evaluadora, aprobándose por la unanimidad de los presentes.

El Concejal Sr. Aceitón espera que en próximas propuestas los antecedentes se remitan con el debido tiempo para conocimiento y estudio.

2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3, Municipal por M\$ 148.725.

Hace la presentación el funcionario Sr. Patricio Márquez.

La propuesta tiene por finalidad, suplementar el Presupuesto de Gastos para adjudicar la propuesta de Barrido de Calles y Limpieza de Vías Públicas.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03/2014				
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
A.		AUMENTO	148.725	
115.15	11.02.01	Saldo inicial de caja		148.725
B.		DISMINUCIÓN	0	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
		AUMENTO	148.725	
22.08.999.001	12.03.02	Personal de apoyo		148.725
D.		DISMINUCIÓN	0	

La propuesta no presenta observaciones aprobándose por unanimidad.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 de salud por M\$ 73.284.

La propuesta tiene por finalidad el reconocimiento de mayores ingresos efectivos de recursos externos que se indican:



- Bono vacaciones según Art 26, Ley 20.717 por M\$ 44.310.
- Convenio atenciones odontológicas por M\$ 20.000.
- Programa Rehabilitación Integral por M\$ 5.474.
- Equipamiento CESFAM P. de Valdivia por M\$ 3.500.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2/2014				
PRESUPUESTO AREA SALUD				
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			AUMENTO	DISMINUCION
A.		AUMENTO	73.284	
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.284	
05.03.006.002		DEL Servicio de Salud - Aportes afectados	28.974	
05.03.006.002	.043	Programa Plan Araucanía	20.000	
05.03.006.003	.050	Programa Rehabilitación Osteomuscular	8.974	
05.03.099		Transferencias - de Otras Entidades Públicas	44.310	
05.03.099.001		Tesorería General Subprograma 1	35.240	
05.03.099.001		Tesorería General Subprograma 2	9.070	
B.		DISMINUCION: NO HAY		0
		Variación Neta Ingresos	73.284	
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			73.284	0
A.		AUMENTO		
21.		Gastos en Personal	66.444	
21.01.005.003	.001	Bono Extraordinario (Vacaciones) Subp. 1	20.000	
21.01.005.003	.001	Bono Extraordinario (Vacaciones) Subp. 2	3.300	
21.02.001.001		Sueldo Base Subprograma 2	2.567	
21.02.001.042		Asignación Atención Primaria Municipal Subp. 2	2.567	
21.02.005.003	.001	Bono Extraordinario (Vacaciones) Subp. 1	15.240	
21.02.005.003	.001	Bono Extraordinario (Vacaciones) Subp. 2	5.770	
21.03.999.999	.001	Honorarios Subprograma 2	17.000	
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.340	
22.04.004.002		Productos farmacéuticos Subprograma 2	340	
22.06.001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones Subp.2	3.000	
29.		ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500	
29.05		Máquinas y equipos		
29.05.999		Otras C.costo 32.50.00	3.500	
B.		DISMINUCION:		0
		NO HAY		
		Variación Neta Ppto. Gastos	73.284	

La Propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad.



4.- TRANSFERENCIA TERRENO A SERVIU.

Hace la presentación la abogada Sra. Mónica Riffo.

La Municipalidad de Temuco, a través de su Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), se encuentra ejecutando el Programa Habitacional para el personal municipal, denominado "Comité de Vivienda Los Confines", al cual se le han adjudicado a través del SERVIU 70 Subsidios necesarios para la Construcción de la viviendas que se ejecuta en un terreno de propiedad municipal, denominado Lote 2, que tiene una superficie de 3.250,68 mts². El Rol de Avalúo de la Propiedad corresponde al 1812-68.

Se hace presente que con anterioridad este Concejo aprobó que sobre el inmueble antes individualizado, se constituyera una hipoteca en favor del SERVIU, para efecto de que dicho Servicio pudiere pagar, con cargo al subsidio, anticipos a la Empresa que se encuentra ejecutando obras, lo que posibilitó iniciar la construcción de las mismas.

Por tanto, y en razón de lo señalado en el punto anterior, se estima que será más eficaz y conveniente para el desarrollo del proyecto, que el terreno sea transferido a SERVIU en vez de al Comité. El valor por el que se venderá al SERVIU sería la suma de UF 7.000.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 inciso primero de la LOCM, sólo pueden ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta, que deben ser debidamente calificada por el Municipio y debe ser acreditada y consignada en el acto respectivo, es decir, en el contrato a celebrarse (Dictamen N° 38010/02 CGR)

Excepcionalmente se contempla que los municipios puedan recurrir al mecanismo de la venta directa, lo que podrá suceder en 2 alternativas: **a)** previa autorización del Ministerio de Hacienda, a través de un Decreto fundado, siguiendo las normas fijadas en el Art. 14 del Decreto Ley 1056 de 1975, **b)** a beneficiarios de viviendas sociales construidas en virtud de la Ley N° 18.138.

De acuerdo al Art. 65, letra e) de la LOCM corresponde que el Concejo Municipal preste su aprobación para enajenar el inmueble antes referido, previo a proceder a solicitar las autorizaciones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda.

Por tanto; que se autorice la celebración de una Promesa de Compraventa y la futura Transferencia al SERVIU respecto del terreno



Municipal descrito en el N° 2 de la presente Minuta, para continuar la ejecución del Proyecto Habitacional “Los Confines”.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad

5.- DISTINCIONES CIUDADANAS

Hace la presentación el Secretario Municipal don Juan Araneda.

En virtud de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 1 del 3 de Diciembre 2004, sobre distinciones ciudadanas se propone reconocer a 6 ciudadanos que se han destacado en el desarrollo de sus respectivas áreas cuyos logros han trascendido el ámbito local y merecen el reconocimiento comunal.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del citado Reglamento, se propone además entregar estas distinciones el día 24 de Febrero próximo, en el marco de las celebraciones del 133° Aniversario de la ciudad.

Los nombres y distinciones propuestas son:

- **MEDALLA CIUDAD DE TEMUCO:**

Al Sr. Roque Mercury Barrial, nacido el 8 de Septiembre de 1934, en Argentina, nacionalizado Chileno y radicado en Santiago, ex futbolista y ex entrenador de fútbol. Por 12 años Técnico de Deportes Temuco, Campeón de la Segunda División el año 2001.

Comienza su carrera a los 16 años en Cadetes de San Lorenzo de Almagro, integró Deportes Tolima y el Club Atlético Bucaramanga de Colombia.

En el año 1962 se traslada a Chile y juega por San Luis de Quillota, Universidad Técnica del Estado, Deportes La Serena y Coquimbo Unido.

Como Entrenador trabajó por 12 años en el Green Cross y Deportes Temuco. Además dirigió a San Luis, Curicó Unido, Wanderers, San Antonio Unido y Deportes Concepción.

En el año 2001 con Deportes Temuco se titula Campeón de 1ª B, cinco fechas antes del término del Campeonato, logrando entusiasmar a una hinchada que colmaba el Estadio Municipal con la mayor asistencia a los demás equipos nacionales. Se retira el año 2002 dirigiendo a Temuco, llevando el Equipo a los Play Off del Torneo de Primera División.



El año 2005 regresa a Temuco donde la Barra Los Devotos le hace entrega de un Galvano de reconocimiento a su labor de entrenador.

El 12 de Febrero de 2012 se realiza la Copa Roque Mercury, organizada por Deportes Temuco, recibiendo un homenaje en el entretiempo de parte de la hinchada local en agradecimiento por su dilatada trayectoria en el cuadro temuquense.

• **MEDALLA CIUDADANOS ILUSTRES:**

Reciben esta distinción los siguientes ciudadanos:

- **SR. CARLOS ARTURO OYARZÚN POLANCO;** nacido el 10 de Noviembre de 1941 en Valparaíso. De profesión Arquitecto, ejerce la Dirección y creación de la Oficina de Planificación y Coordinación de la Región de la Araucanía entre 1976 y 1979.

Entre 1980 y 1992, ejerce la Dirección de Extensión y Comunicaciones de la Sede Temuco de la Universidad Católica de Chile, donde realiza proyectos de infraestructura adicionalmente en esa Casa de Estudios y proyectos particulares de viviendas, destacándose entre otros realizados entre 1992 y 2001 en Temuco:

- Hotel Terraverde.
- Teatro Municipal de Temuco.
- Edificio Facultad de Derecho Universidad Católica, Casino Campus. San Francisco y Edificios Docencia, Campus Norte.
- Gimnasio Olímpico Regional UFRO.

Entre el año 2001 y 2005, ejerce la Dirección del Teatro Municipal de Temuco, gestión que repite entre el 2008 y 2010, además de la Gerencia de la Corporación Cultural Municipal de Temuco, ejerciendo además como miembro del Directorio de dicha entidad entre el 2010 y 2014.

Finalmente entre 1984 y 2014 ha sido Director e Integrante del Conjunto "Renacimiento Temuco", Agrupación Artística Musical, Instrumental y Vocal dedicada a la Investigación e interpretación de la música medieval, Renacentista y Barroca, que ha ganado tres FONDART Nacional.

- **SRA. ALICIA VERDUGO FONTENELLE,** nacida en Talcahuano, contrayendo matrimonio con don Sergio Merino Jarpa, quien se desempeñó como Intendente de Cautín entre 1964 y 1968, unión de la cual nacieron 6 hijos, 17 nietos y 10 bisnietos.



Se destaca por su labor social que se inicia el año 1950 con la Caravana de la Salud de ayuda a indigentes. Fue una de las fundadoras de “Las Damas de Rojo” en el Hospital Regional de Temuco. Colaboró con el obispado y Acción Católica en ayudar a personas más necesitadas de la ciudad.

Su incursión en el mundo político acompañando a su esposo la llamaron a ser elegida Regidora de Temuco, destacándose como Mujer Líder de la Región.

Actualmente realizando actividades sociales y prestando apoyo a los más necesitados como socia activa de las Damas de Rojo en forma personal y anónima como lo ha sido en toda su vida.

- **SR. ISMAEL ABELINO BAEZA BELMAR**, este trabajador ferroviario se acogió a retiro el año 1987, destacando desde muy joven como dirigente social y deportivo, en la Junta de Vecinos San Antonio, en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas, en el Club Deportivo San Antonio, asumiendo diferentes cargos directivos y por varios períodos.

Ha destacado además por su dedicación en temas de la salud integrando los Comités y Consejos Consultivos de usuarios del Servicio de Salud auspiciados por la Municipalidad de Temuco con el financiamiento del Gobierno Regional.

- **SR. JUAN EDUARDO RÍOS HERNÁNDEZ**, nacido el 25 de Octubre de 1928 en la localidad de Lipingue, Provincia de Valdivia.

El Pastor Ríos ha ejercido toda su labor pastoral en la Primera Iglesia Bautista de Temuco. Entre 1951 y 1954 como Pastor Ayudante y a contar de Enero de 1955 a Febrero de 1961 como Pastor Principal. Entre Marzo de 1961 y Marzo 1970 fue designado por la Convención Bautista de Chile como Secretario Coordinador, lo que le permitió reconocer y visitar la totalidad de las Iglesias de su denominación.

En Abril de 1970 retoma su labor pastoral en la Primera Iglesia Bautista de Temuco hasta Diciembre de 2005, para acogerse a retiro, contribuyendo a la fecha como Pastor Emérito apoyando la labor espiritual de su Iglesia que pastoreó por más de 50 años.

El 31 de Octubre de 2008, el Congreso Nacional de Chile, le otorgó un reconocimiento por su destacada trayectoria como líder espiritual relevante en el plano nacional.



La Primera Iglesia Bautista de Temuco es una entidad religiosa emblemática no sólo en Temuco sino a nivel nacional que se encuentra próxima a celebrar 100 años el próximo 7 de Junio de 2014.-

- **JOSE BERNARDO OLGUIN TRUTRUT** , nacido el 26 de Septiembre de 1929 en Lautaro.

Escritor e Historiador, desde 1992 produciendo la Revista “El Árbol, Nuestro Amigo” y Director de “Domingos Culturales” en la Terraza del Ñielol, de la Sociedad Amigos del Árbol, siendo además el productor del Boletín Informativo de dicha Institución.

Entre 1998 y 1999 autor del Programa Arauco en el Ayer en la Radio 920.

En 1995 fue autor y productor del Programa “Semblanzas de Nuestra Tierra” en TV Cable 2.

Autor del Libro “Visiones de Temuco.....Viaje al Pasado, Mirada al Presente, en el año 2008.

Designado en el 2010 como uno de los 4 historiadores del Bicentenario de la República, por la Secretaría Regional de Cultura.

Finalmente en prensa se encuentra la obra “Crónicas de la Araucanía”.

El Sr. Alcalde espera que estas denominaciones se hagan en lo sucesivo cada 24 de Febrero con motivo del Aniversario de Temuco y los nombres sean propuestos y resueltos en el mes de Enero previo a dicha celebración. Plantea se prepare el registro fidedigno de todos los ciudadanos que han recibido estos reconocimientos y se pueda invitar en alguna de estas oportunidades y puedan dar realce con su presencia.

El Concejal Sr. Aceitón opina que reunir las condiciones y méritos para recibir estas designaciones es muy complicado y difícil, planteando entregar este reconocimiento cada cierto tiempo y no necesariamente cada año.

El Concejal Sr. Vidal discrepa de esta opinión porque estima que el Aniversario de la ciudad debe ser un espacio donde la institucionalidad reconozca a los ciudadanos destacados permanentemente, sugiriendo



contar con un protocolo previo, como por ejemplo evitar rechazos posteriores por falta de comunicación y confirmación previa o ausencias por problemas de salud o distancias, reiterando que lo importante es que los nominados estén disponibles y acepten este reconocimiento.

Finalmente se aprueban los nombres y distinciones propuestas así como la ocasión de la entrega de estos reconocimientos, que es ratificada por la unanimidad de los presentes, dejándose constancia que el Sr. Alcalde se abstiene en la votación de la Sra. Alicia Verdugo..

6.- SUBVENCION

Hace la presentación el funcionario Sr. Carlos Millar.

La Administración propone una subvención a la “Escuela de Fútbol Promesas de La Araucanía” por \$ 3.000.000 para aportar el financiamiento del traslado de la delegación desde Temuco a Córdoba- Argentina, entre el 14 y el 22 de Febrero de 2014, para participar en el Mundialito Sub 12 y Sub 14, en representación de nuestra ciudad.

El Concejal Sr. Aceitón señala una presunta acción anterior de quien suscribe la solicitud en relación a recursos solicitados para otra entidad deportiva.

El Concejal Sr. Célis señala que cualquiera sean los dirigentes u organizaciones, el Municipio debe buscar los mecanismos necesarios para que los recursos que se entreguen sean usados correctamente.

El Sr. Millar reitera que en este caso es para cofinanciar el traslado exclusivamente de una delegación y se podrá poner cuidado en que el destino específico sea usado en ese objetivo.

El Concejal Sr. Durán estima que en el tema de las rendiciones de Subvenciones y FONDEVE se debe hacer un trabajo más sigiloso y de seguimiento para verificar el correcto uso de los dineros.

El Concejal Sr. Aceitón sugiere que las observaciones que surjan de las revisiones posteriores de estos recursos deben informarse a los Concejales para estar informado cuando los dirigentes recurran a los Concejales a solicitar apoyo para Subvenciones o FONDEVE.



Finalmente se somete la propuesta de otorgar una Subvención a la Escuela de Fútbol Promesas de la Araucanía por \$ 3.000.000, por los fines indicados, aprobándose por unanimidad.

Siendo las 12.10 hrs., se levanta la Sesión.

DAT/rms.